

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 2849

Procedimiento. Impuesto al Valor Agregado. Impuesto a las Ganancias. Operaciones de compraventa materiales a reciclar. “Registro de Comercializadores de Materiales a Reciclar”. Régimen de retención. Su implementación.

Bs. As., 14/6/2010 (BO 17/06/2010)

ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 2849

CODIGOS DE ACTIVIDADES

SEGUN "CODIFICADOR DE ACTIVIDADES" - FORMULARIO N° 150 -
RESOLUCION GENERAL N° 485

371000	Reciclamiento de desperdicios y desechos metálicos.
372000	Reciclamiento de desperdicios y desechos no metálicos.
514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón.
514940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc).
514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p. (Incluye venta al por mayor de petróleo, minerales no metalíferos, etc.).

ANEXO III RESOLUCION GENERAL N° 2849

CODIGOS DE ACTIVIDADES

SEGUN "CODIFICADOR DE ACTIVIDADES" - FORMULARIO N° 150 -
RESOLUCION GENERAL N° 485

151310	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres.
151320	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres.
151330	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas.
151410	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen.
151420	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinadas (No incluye aceite de maíz).
152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (Incluye la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche, la elaboración de leches chocolatadas y otras leches saborizadas, leches condensadas, leche en polvo, dulce de leche, etc.).
152090	Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, caseinatos lácteos, cremas, manteca, postres, etc.).
154110	Elaboración de galletitas y bizcochos.
154992	Elaboración de vinagres.
155120	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas.
155210	Elaboración de vinos (Incluye el fraccionamiento).
155290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas a partir de frutas.
155300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta.
155411	Embotellado de aguas naturales y minerales.
155412	Fabricación de sodas.
155420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda.
160091	Elaboración de cigarrillos.
192010	Fabricación de calzado de cuero, excepto el ortopédico.

192020	Fabricación de calzado de tela, plástico, goma, caucho y otros materiales, excepto calzado ortopédico y de asbesto.
210102	Fabricación de papel y cartón excepto envases.
210201	Fabricación de envases de papel.
210202	Fabricación de envases de cartón.
210910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario.
210990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p.
221100	Edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones.
221200	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas.
221300	Edición de grabaciones.
221900	Edición n.c.p.
222101	Impresión de diarios y revistas.
222109	Impresión excepto de diarios y revistas.
241309	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.
242200	"Fabricación de pinturas; barnices y productos de revestimiento similares; tintas de imprenta y masillas".
242310	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.
242320	Fabricación de medicamentos de uso veterinario.
242390	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.
242411	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento.
242412	Fabricación de jabones y detergentes.
242490	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador.
252010	Fabricación de envases plásticos.
252090	Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles.
261010	Fabricación de envases de vidrio.
261020	Fabricación y elaboración de vidrio plano.
261091	Fabricación de espejos y vitrales.
261099	Fabricación de productos de vidrio n.c.p.
271002	Industrias básicas de hierro y acero - Laminación y estirado.
271009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.
272090	Producción de metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados.
273200	Fundición de metales no ferrosos.
281101	Fabricación de carpintería metálica.
281102	Fabricación de estructuras metálicas para la construcción.
281200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal.
289100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia.
289910	Fabricación de envases metálicos.
289993	Fabricación de productos metálicos de tomería y/o matricería.
289999	Fabricación de productos metálicos n.c.p. (incluye clavos, productos de bulonería, vajilla de mesa y de cocina, etc.).

ANEXO VI RESOLUCION GENERAL N° 2849

REGIMEN DE RETENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Descripción	Código de impuesto	Código de régimen
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Art. 2 inc. d) – Inscriptos en el Registro. RECICLADORES	767	721
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Art. 2 incs. b), c) y e) – Inscriptos en el Registro. RECICLADORES	767	722
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – No inscriptos en el Registro o suspendidos. RECICLADORES	767	723
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Art. 2 inc. d) – Inscriptos en el Registro. ACOPIADORES, GALPONEOS, INTERMEDIARIOS.	767	724

Descripción	Código de impuesto	Código de régimen
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Art. 2 incs. b), c) y e) – Inscriptos en el Registro. ACOPIADORES, GALPONEROS, INTERMEDIARIOS.	767	725
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – No inscriptos en el Registro o suspendidos. ACOPIADORES, GALPONEROS, INTERMEDIARIOS.	767	726
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Art. 2 inc. d) – Inscriptos en el Registro. EXPORTADORES	767	727
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Art. 2 incs. b), c) y e) – Inscriptos en el Registro. EXPORTADORES.	767	728
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – No inscriptos en el Registro o suspendidos. EXPORTADORES.	767	729
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Sujeto inscripto en Ganancias y en el Registro.	217	730
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Sujeto inscripto en Ganancias y no inscripto en el Registro.	217	731
Operaciones de Compraventa de Materiales a reciclar – Sujeto no inscripto en Ganancias.	217	732

ANEXO IX RESOLUCION GENERAL N° 2849

COMPROBANTE RESPALDATORIO DE LA OPERACION

COMPROBANTE DE COMPRA DE MATERIALES A RECICLAR PROVENIENTES DE RESIDUOS PET (polietileno tereftalato), papel y cartón, vidrio, plástico y metales ferrosos y no ferrosos			
IDENTIFICACION EMISOR (1)		N° 0001-00000001 (2)	
IVA – RESPONSABLE INSCRIPTO (4)		FECHA CUIT (3) ING. BRUTOS N° (4) INICIO DE ACTIVIDADES (5)	
IDENTIFICACION VENDEDOR (6)..... APELLIDO Y NOMBRES: DOMICILIO: TIPO Y N° DOCUMENTO: (7).....			
CONDICIONES DE VENTA (8)			
DATOS DE LA OPERACION			
Descripción (9)	Cantidad en kg/ unidad	Precio Unitario	Total
TOTAL GENERAL			

<p>(10)</p> <p>.....</p> <p>FIRMA DEL VENDEDOR PRESTANDO CONFORMIDAD</p>	
<p>IMPRESA: Apellido y Nombres, Denominación o Razón Social</p>	
<p>CUIT</p>	<p>CAI N° (11)</p>
<p>Fecha de Impresión:</p>	<p>Fecha Vto. (11)</p>

- (1) Apellido y nombres o razón social y domicilio comercial.
- (2) Numeración preimpresa.
- (3) Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del emisor.
- (4) Número de inscripción correspondiente a la jurisdicción o número asignado de tratarse de convenio multilateral, o en su caso condición de no inscripto.
- (5) De corresponder otros números de inscripción del emisor.
- (6) Apellido y nombres y domicilio del vendedor que surge del documento de identidad.
- (7) Se deberá consignar obligatoriamente el número de su documento de identidad (LE, LC, DNI) o en el supuesto de extranjeros: número de pasaporte, DNI o CI.
- (8) Contado, financiado, etc. indicando número de recibo, número de cheques y banco, etc.
- (9) Descripción del bien vendido y todo otro dato que permita identificar correctamente la operación.
- (10) Firma ológrafa del vendedor.
- (11) Requisitos incorporados por la RG N° 100. Se aclara que el tamaño tipográfico de la fecha de vencimiento no puede ser menor al usado para la numeración.